



**ACTA SESIÓN MESA CONTRATACIÓN
CONTRATO DE OBRAS**

“Renovación de infraestructuras en calle Fuensanta de Águilas” (Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal. Anualidades 2020-2021. Plan Base).

A apertura sobres/archivos electrónicos número 1: “documentación administrativa y criterio de adjudicación no evaluable de forma automática. Memoria Técnica”

Nota Preliminar. – Referencia de género.

La totalidad de las referencias del presente documento que utilizan la forma del masculino genérico, han de entenderse referidas tanto a la condición masculina como a la femenina.

I.- DATOS DE LA SESIÓN

- Fecha de celebración: miércoles día 24 de febrero de 2021.
- Hora: 11:00 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: primera.
- Objeto: el epigrafiado.
- Valor estimado: 198.146,78 euros.
- Plazo de ejecución: máximo de 3 meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.
- Procedimiento y forma de adjudicación: abierto simplificado, con pluralidad de criterios de adjudicación, oferta de mejor relación calidad-precio.
- Trámite: ordinario.
- Clasificación Empresarial: no resulta exigible.
- Medios de publicidad de la licitación:
 - Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - Plataforma de Licitación Pública VORTAL.





- Perfil de contratante del Ayuntamiento de Águilas.
- Plazo de presentación de ofertas: entre los días miércoles 3 y lunes 22 de febrero de 2021, ambos inclusive.

II.- II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

. **Presidente:**

- Don Cristóbal Casado García. Concejal. Titular.

. **Vocales:**

- Doña María del Carmen Martínez Muñoz. Secretaria General Accidental. Titular.
- Don Antonio Soto Robles. Interventor General Accidental. Suplente.
- Don Gonzalo Pagán Quiñonero. Arquitecto Técnico Municipal. Titular.

. **Secretario:** don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa. Titular.

III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Ninguno.

IV.- OTROS ASISTENTES:

- Don Tomás Consentino López. Teniente de Alcalde. Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento Obra Pública y Seguridad Ciudadana.
- Doña María Jesús García Ferreira. Funcionaria Municipal adscrita al Negociado de Contratación Administrativa, en tareas de apoyo técnico-informático a la Secretaría de la Mesa.

V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación pública, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la convocatoria, la sesión tiene por objeto en acto no público la calificación de los documentos presentados por los siguientes licitadores interesados en la licitación, en sus respectivos “sobres/archivos electrónicos número 1” denominado “documentación administrativa y criterios de adjudicación no evaluable de forma automática. Memoria Técnica”:

1. “Construcciones Iniesta, SL”
2. “Construcciones Sangonera, SA”





Ayuntamiento de

Águilas

3. “Construcciones Ruiz Alemán, SA”
4. “Ibarra Lorca, SL”
5. “Pavimentos Asfálticos Lario, SL”
6. “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU”
7. “Conststructora Hormigones Martínez, SA”
8. “Construcciones Nila, SA”
9. “Flores y Martínez, SL”
10. “Continental Obras y Mantenimiento, SL”
11. “Excacivil, SL”
12. “Talleres y Conducciones Juanito, SL”
13. “Compost Murcia, SL”

Seguidamente por el Secretario de la Mesa se informa que las obras se encuentran incluidas entre las subvencionadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para los ejercicios 2020 y 2021; siendo de obligatorio el cumplimiento de los siguientes plazos:

- o De adjudicación: hasta el viernes día 30 de abril de 2021, pudiendo solicitarse prórroga hasta el lunes día 31 de mayo de 2021, en cuyo caso deberá estar solicitada como máximo el viernes día 16 de abril de 2021.
- o De remisión del certificado de adjudicación: hasta el martes día 15 de junio de 2021.

Seguidamente previa orden al efecto formulada por la Presidencia se procede, en acto no público, a la apertura de los antes citados sobres/archivos electrónicos, debidamente encriptados, a través de la plataforma de licitación electrónica VORTAL y proyección en pantalla de contenido. Y ello previa lectura de la Certificación de la Secretaría General sobre las ofertas presentadas en plazo; lo que arroja el siguiente resultado:

1. Plica presentada por la mercantil **“Construcciones Iniesta, SL”**; conteniendo:

A.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Declaración según DEUC (documento europeo único de contratación).

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: WA6WYKFLZ3N7LMDEK7GND643 | Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 11



- Certificado oficial de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) acompañado de declaración responsable sobre validez y vigencia de los datos incluidos en el mismo. El documento acredita, mediante clasificación empresarial, la tenencia de las solvencias económica-financiera y técnica-profesional exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

B.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

- Memoria Técnica.

La Mesa de Contratación, por la unanimidad de sus miembros con voz y voto, acuerdan admitir la oferta a licitación por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2. Plica presentada por la mercantil **“Construcciones Sangonera, SA”**,
conteniendo:

A.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Declaración responsable ajustada al modelo recogido en el Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Certificado oficial de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) acompañado de declaración responsable sobre validez y vigencia de los datos incluidos en el mismo. El documento acredita, mediante clasificación empresarial, la tenencia de las solvencias económica-financiera y técnica-profesional exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

B.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

- Memoria Técnica.

La Mesa de Contratación, por la unanimidad de sus miembros con voz y voto, acuerdan admitir la oferta a licitación por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. Plica presentada por la mercantil **“Construcciones Ruiz Alemán, SA”**,
conteniendo:

A.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA





- Declaración responsable ajustada al modelo recogido en el Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Certificado oficial de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) acompañado de declaración responsable sobre validez y vigencia de los datos incluidos en el mismo. El documento acredita, mediante clasificación empresarial, la tenencia de las solvencias económica-financiera y técnica-profesional exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

B.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

- Memoria Técnica.

La Mesa de Contratación, por la unanimidad de sus miembros con voz y voto, acuerdan admitir la oferta a licitación por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Plica presentada por la mercantil “Ibarra Lorca, SL”, conteniendo:

A.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Declaración responsable ajustada al modelo recogido en el Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Certificado oficial de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) acompañado de declaración responsable sobre validez y vigencia de los datos incluidos en el mismo. El documento acredita, mediante clasificación empresarial, la tenencia de las solvencias económica-financiera y técnica-profesional exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

B.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

- Memoria Técnica.

La Mesa de Contratación, por la unanimidad de sus miembros con voz y voto, acuerdan admitir la oferta a licitación por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. Plica presentada por la mercantil “Pavimentos Asfálticos Lario, SL”, conteniendo:





A.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Declaración responsable ajustada al modelo recogido en el Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Certificado oficial de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) acompañado de declaración responsable sobre validez y vigencia de los datos incluidos en el mismo. El documento acredita, mediante clasificación empresarial, la tenencia de las solvencias económica-financiera y técnica-profesional exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

B.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

- Memoria Técnica.

La Mesa de Contratación, por la unanimidad de sus miembros con voz y voto, acuerdan admitir la oferta a licitación por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6. Plica presentada por la mercantil “**Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU**”; conteniendo:

A.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Declaración responsable ajustada al modelo recogido en el Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Certificado oficial de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) acompañado de declaración responsable sobre validez y vigencia de los datos incluidos en el mismo. El documento acredita, mediante clasificación empresarial, la tenencia de las solvencias económica-financiera y técnica-profesional exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

B.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

- Memoria Técnica.

La Mesa de Contratación, por la unanimidad de sus miembros con voz y voto, acuerdan admitir la oferta a licitación por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.





7. Plica presentada por la mercantil “**Constructora Hormigones Martínez, SA**”; conteniendo:

A.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Declaración responsable ajustada al modelo recogido en el Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Certificado oficial de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) acompañado de declaración responsable sobre validez y vigencia de los datos incluidos en el mismo. El documento acredita, mediante clasificación empresarial, la tenencia de las solvencias económica-financiera y técnica-profesional exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

B.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

- Memoria Técnica.

La Mesa de Contratación, por la unanimidad de sus miembros con voz y voto, acuerdan admitir la oferta a licitación por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Plica presentada por la mercantil “**Construcciones Nila, SA**”; conteniendo:

A.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

A.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Declaración responsable ajustada al modelo recogido en el Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Certificado oficial de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) acompañado de declaración responsable sobre validez y vigencia de los datos incluidos en el mismo. El documento acredita, mediante clasificación empresarial, la tenencia de las solvencias económica-financiera y técnica-profesional exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

B.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

- Memoria Técnica.





La Mesa de Contratación, por la unanimidad de sus miembros con voz y voto, acuerdan admitir la oferta a licitación por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Plica presentada por la mercantil “**Flores y Martínez, SL**”; conteniendo:

A.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Declaración según DEUC (documento europeo único de contratación).
- Certificado oficial de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) acompañado de declaración responsable sobre validez y vigencia de los datos incluidos en el mismo. El documento acredita, mediante clasificación empresarial, la tenencia de las solvencias económica-financiera y técnica-profesional exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

B.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

- Memoria Técnica.

La Mesa de Contratación, por la unanimidad de sus miembros con voz y voto, acuerdan admitir la oferta a licitación por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. Plica presentada por la mercantil “**Continental Obras y Mantenimiento, SL**”; conteniendo:

A.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Declaración según DEUC (documento europeo único de contratación). Se observa que dicho documento refiere que se aporta a fin de licitar al contrato de obras “renovación de infraestructuras en calle Juan Antonio Dimas y otras calles de Águilas”.
- Certificado oficial de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) acompañado de declaración responsable sobre validez y vigencia de los datos incluidos en el mismo. El documento acredita, mediante clasificación empresarial, la tenencia de las solvencias económica-financiera y técnica-profesional exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.





B.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

- Memoria Técnica.

La Mesa de Contratación, por la unanimidad de sus miembros con voz y voto, acuerdan no pronunciarse en esta sesión sobre la admisión o no de la empresa al procedimiento convocado, disponiéndose el otorgamiento de trámite de audiencia por plazo de 3 días hábiles para que corrija el error, considerado como material y subsanable, cometido en la denominación de la obra con respecto a la que presenta el referido DEUC.

11. Plica presentada por la mercantil “**Excacivil, SL**”; conteniendo:

A.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Declaración responsable ajustada al modelo recogido en el Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Certificado oficial de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) acompañado de declaración responsable sobre validez y vigencia de los datos incluidos en el mismo. El documento acredita, mediante clasificación empresarial, la tenencia de las solvencias económica-financiera y técnica-profesional exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

B.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

- Memoria Técnica.

La Mesa de Contratación, por la unanimidad de sus miembros con voz y voto, acuerdan admitir la oferta a licitación por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

12. Plica presentada por la mercantil “**Talleres y Conducciones Juanito, SL**”; conteniendo:

A.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

A.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Declaración responsable ajustada al modelo recogido en el Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.





- Certificado oficial de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) acompañado de declaración responsable sobre validez y vigencia de los datos incluidos en el mismo. El documento acredita, mediante clasificación empresarial, la tenencia de las solvencias económica-financiera y técnica-profesional exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

B.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

- No presenta Memoria Técnica.

La Mesa de Contratación, por la unanimidad de sus miembros con voz y voto, acuerdan admitir la oferta a licitación por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

13. Plica presentada por la mercantil “Compost Murcia, SL”; conteniendo:

A.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Declaración responsable ajustada al modelo recogido en el Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Certificado oficial de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) acompañado de declaración responsable sobre validez y vigencia de los datos incluidos en el mismo. No aparece en dicho documento los acreditativos de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

B.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

- Memoria Técnica.

La Mesa de Contratación, por la unanimidad de sus miembros con voz y voto, acuerdan no pronunciarse en esta sesión sobre la admisión o no de la empresa a la licitación, disponiéndose el otorgamiento de trámite de audiencia por plazo de 3 días hábiles para que acredite la tenencia, a fecha máxima de finalización del plazo de presentación de ofertas (22 de febrero de 2021) de las solvencia económico-financiera y técnica-profesional a través de cualquiera de las opciones especificadas en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la convocatoria.

En resumen, han resultado





Ayuntamiento de

Águilas

- Admitidas a licitación: once ofertas (las numeradas como 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12).
- Pendientes de resultado de trámite de audiencia para subsanación: dos ofertas (la numerada como 10 y 13).

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada a las 11:25 h., de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extiendo el presente documento con su Visto Bueno y conformidad.

En Águilas (Murcia), a fecha al margen.

Documento firmado electrónicamente.

